

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

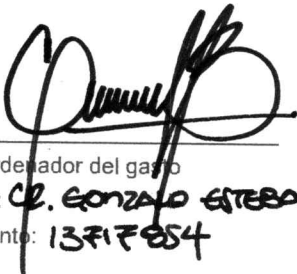
Id Solicitud:	471108
Número de orden de compra a modificar:	150220
Total de la Orden de Compra:	10,066,191.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Duban Alirio Vanegas Figueroa
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-08 17:25:57

## Detalle o justificación

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CP. GONZALO ESTEBAN

Documento: 13717854

JAIME  
BELTRAN  
URIBE

Firmado digitalmente  
por JAIME BELTRAN  
URIBE  
Fecha: 2025.12.19  
14:23:34 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre: Jaime Beltran Uribe

Documento: 10.125.834

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminé la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN				OBSERVACIONES		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)		CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectiva las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El proveedor realizó la entrega de los elementos objeto de la compra en el plazo establecido.	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los elementos adquiridos en el menor tiempo posible.	10				Los equipos y mobiliarios de oficina, enseres de uso doméstico, puntos ecológicos y elementos deportivos, se entregaron dentro de los tiempos establecidos.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				El tiempo transcurrido entre el inicio del proceso contractual y la entrega de los elementos fue acorde.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectiva la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				El proveedor allegó la documentación requerida en los términos y tiempos establecidos.	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso debido a la calidad de los elementos de adquiridos.	10				Los elementos cumplen con las normas técnicas establecidas en la orden de compra
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	10				El proveedor atendió los requerimientos en el menor tiempo posible.	2.9 Pertinencia: El proveedor permite que el usuario obtenga elementos adquiridos, minimizando riesgos potenciales.	10				Los elementos cumplen con las normas técnicas.

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE / DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		
2.5 Devoluciones. No fue requerido.	10					No fue necesario realizar cambios o mejoras en los elementos, ya que el proveedor siempre cumplió lo pactado en la orden de compra.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>					<b>100</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>					<b>100</b>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.  
**MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.


**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta que la evaluación obtenida, se encuentra en el rango de excelente no es necesario requerir al proveedor, debido a que cumple con todas las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra No. 150220, así mismo, cumplió con un plazo de ejecución anterior al pactado en la orden de compra para la entrega de los elementos y la calidad requerida, de igual manera se le informa a la empresa Jaime Beltrán Uribe/CL Y/TELEX por medio de correo electrónico la respectiva calificación.

  
**SI FABIO ANDRES RODRIGUEZ LONDOÑO**  
**Responsable Vacaciones**  
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

**JAIMÉ BELTRÁN URIBE**  
Firmado digitalmente por  
 JAIMÉ BELTRÁN URIBE  
 Fecha: 2025.12.17 11:29:24  
 -05100\*  
**JAIMÉ BELTRÁN URIBE**  
**CC: 10.125.834**  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

ES-2026-000753-DEGVV

Página 1 de 12	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 150220**

**LUGAR Y FECHA:** 09 ENE 2026 San José del Guaviare,  
**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** Coronel Gonzalo Esteban Blanco  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 13.717.854 de Bucaramanga  
**CARGO:** Comandante Departamento de Policía Guaviare  
**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 3191 del 11/09/2024  
**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 00011 del 02/01/2025  
Resolución No. 00364 del 12/02/2025  
**CONTRATISTA:** JAIME BELTRÁN URIBE  
**NIT No:** 10.125.834  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JAIME BELTRÁN URIBE  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 10.125.834

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**ORDEN DE COMPRA:** 150220  
**OBJETO:** Adquisición de equipos y mobiliarios de oficina, enseres de uso doméstico, puntos ecológicos y elementos deportivos para el Departamento de policía Guaviare.  
**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes superficies  
**FECHA DE EMISIÓN:** 14/08/2025  
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 15/10/2025  
**VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:** DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS moneda legal (\$10.066.191,00), incluido el valor del IVA,  
**FECHA DEL CONTRATO:** 14/08/2025  
**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sesenta (60) días calendarios.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 150220

### VIGENCIA DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución a partir de la emisión de la orden de compra y 04 meses más.

### FORMA DE PAGO:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

#### F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

#### Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

#### TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 150220

**Nota:** la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF Nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago>

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Subintendente FABIO ANDRES RODRIGUEZ LONDOÑO

**CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICACIONES:**

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 24 de octubre 2025

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:**

\$10.066.191,00

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

24/10/2025

### 2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3825 del 14/08/2025	\$ 10.066.191,00	12925 del 25/08/2025	\$ 10.066.191,00

### 3. GARANTÍA ÚNICA.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 150220

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** N/A  
**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** N/A  
**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD** N/A  
**CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** N/A  
**FECHA DE APROBACIÓN:** N/A  
**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** 00  
**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:** N/A  
**PRINCIPAL.**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

#### 4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los elementos de la aceptación de oferta de acuerdo al objeto del contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	1039	16/10/2025	001	16/10/2025	\$ 10.066.191,00	FE 2586	14/10/2025	\$ 10.066.191,00	No aplica
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 10.066.191,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$ 10.066.191,00</b>	<b>NO APLICA</b>

#### 5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 10.066.191,00	\$ 10.066.191,00	\$ 00	\$ 10.066.191,00	\$ 10.066.191,00	\$ 00

Que mediante certificación de pagos No. 405078925 de fecha 27/10/2025 el Tesorero del Departamento de Policía Guaviare, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

#### PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12925	34225	405078925	27/10/2025	10.066.191,00	494.851,00	9.571.340,00
<b>TOTALES</b>	<b>34225</b>	<b>405078925</b>	<b>27/10/2025</b>	<b>10.066.191,00</b>	<b>494.851,00</b>	<b>9.571.340,00</b>

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 150220

### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-039390-DEGUV	15/09/2025	15/08/2025 AL 15/09/2025
2	GS-2025-044408-DEGUV	15/10/2025	16/09/2025 AL 15/10/2025
2	GS-2025-048666-DEGUV	07/11/2025	16/10/2025 AL 07/11/2025

### 7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la orden de compra No. 150220, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

### 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 150220, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra No. 150220, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02-09-2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

### 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Subintendente Fabio Andrés Rodríguez Londoño  
Responsable vacaciones DEGUV

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JAIME BELTRÁN URIBE C.C No. 10.125.834

Por todo lo anterior las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 150220, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** No existe algún saldo no ejecutado de la orden de compra No. 150220, ni existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra No. 150220, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 150220

saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en San José del Guaviare

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**  
Comandante Departamento de Policía Guaviare

**POR EL CONTRATISTA,**

**JAIME  
BELTRAN  
URIBE**


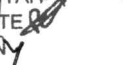


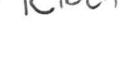

Firmado digitalmente  
por JAIME BELTRAN  
URIBE  
Fecha: 2025.12.17  
11:28:42 -05'00'

**JAIME BELTRÁN URIBE**  
identificado con cédula de ciudadanía número 10.125.834

**SUPERVISOR,**



Subintendente **FABIO ANDRES RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Responsable de vacaciones DEGUV

Elaborado por: SI. Fabio Andres Rodriguez Londoño – DEGUV GUTAH   
Revisado por: IT. Holmes Aldruan Rendon Gallego - DEGUV GRUTE   
Revisado por: CT. Miguel Angel Mendoza Tuñon– DEGUV ORCON   
Revisado por: MY. Rubielo Antonio Cantillo Gamez– DEGUV ASJUR   
Revisado por: MY. Alejandro Posada Benjumea – DEGUV AREAD   
Revisado por: TC. Milton José Blackburn Murillo– DEGUV SUBCO 

Fecha de elaboración: 06/12/2025

Ubicación C:\2025\11.ORDEN DE COMPRAS CONTRATOS\ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

Calle 9 No. 21 – 20 barrio La Esperanza  
Teléfono 3102773853  
[dequv.gutah-siath@policia.gov.co](mailto:dequv.gutah-siath@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA